



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

000325

Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME N° 918 -2010-MEM-AAM/MAA/VRC

Señor : Director General de Asuntos Ambientales Mineros
Asunto : Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "VECA I" – Minera Focus S.A.C.
Referencia : Escrito N° 2005451 (30/06/2010)
Escrito N° 2026430 (09/09/2010)

Con relación al documento de la referencia informamos a Ud. lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- Mediante escrito N° 2005451 del 30 de junio de 2010, Minera Focus S.A.C., presentó ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) del Ministerio de Energía y Minas (MEM), la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Exploración Mineral "Veca I", para su evaluación y aprobación, cuya elaboración estuvo a cargo de CO. & AMBIENTAL INGENIEROS S.A.C.
- Con Auto Directoral N° 362-2010-MEM/AAM de fecha 27 de agosto de 2010 se notificó al Titular las observaciones formuladas en Informe N° 821-2010/MEM-AAM/MAA/VRC, a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Exploración Mineral "Veca I", para que sean subsanadas dentro del plazo de ley.
- Mediante escrito N° 2026430 de fecha 09 de setiembre de 2010, Minera Focus S.A.C., cumplió con presentar dentro del plazo establecido el levantamiento de observaciones notificadas con Auto Directoral N° 362-2010-MEM/AAM.

II. EVALUACIÓN:

- El titular, presentó su solicitud de aprobación de Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Exploración Mineral "Veca I" enmarcado dentro de la categoría I que prevé el Decreto Supremo N° 014-2007-EM que modifica al Decreto Supremo N° 038-98-EM. En tal sentido, por las características del Proyecto le corresponde una evaluación previa, debiendo el titular cumplir con el contenido mínimo dispuesto en el Anexo II.

De las observaciones efectuadas con Informe N° 821-2010-MEM-AAM/MAA/VRC y las respuestas entregadas con escrito N° 2026430, se tiene:

2.1 AUTORIZACIONES Y PERMISOS OBTENIDOS:

- Con Resolución Directoral N° 036-2009-MEM/AAM de fecha 13 de febrero de 2009, sustentado en el Informe N° 171-2009-MEM-AAM/PRN/JLPF, la DGAAM, aprobó la DIA del Proyecto de Exploración Minera "VECA I", para que desarrolle 20 plataformas de exploración en un área no mayor de 200 m² a realizarse en un periodo no mayor a 330 días calendarios posteriores a dicha aprobación.
- El titular cuenta con Convenio de Servidumbre para trabajos de exploración dentro de los terrenos superficiales de los Caseríos de Vilcabamba y Pijobamba, otorgados por las autoridades locales de los mencionados caseríos.
- El titular presentó copias simples de las Partidas Registrales ante la SUNARP, donde se acredita la titularidad de los terrenos y predios superficiales. Asimismo, adjunta el Contrato de Cesión de Derechos y Otros Actos celebrados entre Minera Focus SAC y Collingwood del Perú SAC con intervención de Veca I SAC.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DEL PROYECTO:

- Políticamente el área del proyecto está ubicado en los distritos de Sitabamba y Pampas, provincias de Santiago de Chuco y Pallasca, en los departamentos de La Libertad y Ancash, a



37.5 Km. Al SE de la localidad de Huamachuco y a una altitud promedio de 4,200 msnm; las vías de intercomunicación y acceso al área del proyecto se detallan en el siguiente cuadro:

Rutas de Acceso	Tipo de Vía	Km.	Tempo
Lima – Trujillo	Asfaltada	558	8 hr. 30 min.
Trujillo – Desvío a Huamachuco	Asfaltada	64	1 hr.
Desvío a Huamachuco – Shorey Chico	Afirmada	45	1 hr.
Shorey Chico – Proyecto	Trocha carrozable	98	4 hr.
TOTAL		765	14 hr. 30 min.

- La coordenada UTM referencial del punto central del proyecto es: 9106940 N – 189140 E, entre los 4,100 y 4,400 m.s.n.m., los trabajos de exploraciones serán en un área de 89.53 Ha., cuyos límites del polígono del área del proyecto se indican en el siguiente cuadro:

Coordenada UTM – PSAD 56 (Zona 18)			
VECA I	Vértice	ESTE	NORTE
	1	190 000.004	9 108 000.002
	2	190 000.004	9 104 999.995
	3	189 000.000	9 104 999.995
	4	189 000.000	9 106 000.004
	5	187 000.000	9 106 000.004
	6	187 000.000	9 108 000.002
	7	187 206.233	9 108 000.002
	8	187 198.372	9 107 930.263
	9	188 788.534	9 107 751.014
	10	188 816.604	9 108 000.002

- Minera Focus S.A.C., realizó una inspección técnica sobre el terreno observándose dos pasivos ambientales mineros dentro de la zona donde se realizarán los trabajos de exploración. Asimismo, cumplió con declarar estos pasivos ante la autoridad competente, aclarando que no se responsabiliza por la rehabilitación de los mismo. La ubicación en coordenadas UTM de éstos pasivos se muestra en el siguiente cuadro:

Pasivos Ambientales Mineros				
Descripción	Coordenadas UTM		Altitud (msnm)	Sección (m)
	Este	Norte		
B-1: Bocamina 1	188 496	9 107 418	4,271	2.10 x 1.90
B-2: Bocamina 2	188 437	9 107 670	4,277	2.30 x 1.80

2.2.1 Componente Físico

- El área del proyecto presenta un relieve topográfico ondulado con altitudes variables, visualizándose paisajes montañosos desde suaves colinas con presencia de lagunas y quebradas, se encuentra en la región Puna con una zona de declive andino formando fajas longitudinales y pendientes escalonadas.
- El área del proyecto presenta un clima frígido con dos estaciones bien marcadas: el verano lluvioso (octubre – abril), y, el invierno caluroso (mayo – setiembre), época muy seca, cuya temperatura media anual fluctúa entre 0 y 7°C, la precipitación varía entre 200 – 1,000 mm/año, la humedad relativa promedio mensual varía desde 68.5% y la velocidad de los vientos promedio es de 8.3 km/h con una dirección predominante NE.
- Se realizaron caracterizaciones mediante la toma de muestras a través de cuatro calicatas que fueron analizados en un laboratorio especializado, del que se determina que los suelos don de bajo nivel de fertilidad natural debido al clima, la topografía y las limitaciones de macro nutrientes pero favorables para el desarrollo de algunas actividades agrícolas. Los suelos se encuentran clasificados en: cambisol distrito - regosol distrito dentro del orden Entisol e Inceptisol, distribuidas dentro de tres *Consociaciones* (Changal, Cerripe y Misceláneo Roca) y una *Asociación* (Chúcaras – Misceláneo Roca). La capacidad de uso mayor se distribuye en: *P, P3 y P3sec* (tierras aptas para pastos de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo, riesgo de erosión y clima), *Xse* (tierras de protección con limitaciones por suelo y topografía – riesgo de erosión). Las coordenadas de ubicación de las 4 calicatas se muestran en el siguiente cuadro:



Puntos de Muestra de Suelos (Calicatas)			
Puntos	Coordenadas UTM		Zona
	Este	Norte	
PS01	189725	9105886	Cerripe
PS02	189267	9106772	Chungores
PS03	187773	9107394	Changal
PS04	188584	9107394	Chucaras

- El uso actual de la tierra en la zona del proyecto está determinado por la fisiografía y climatología así como por la ausencia de caminos o carreteras definidas. De acuerdo al mapa de capacidad de uso mayor de los suelos en el área son: terrenos con pastos naturales – terrenos sin vegetación (Pp – Sv) y terrenos sin uso y/o improductivos (Sv).
- El área del proyecto está conformada por la formación Chicama del JS_CH que está constituida por areniscas y lutitas, niveles de cuarcitas que sobreyacen a la formación Chimú cuya litología está dada por lutitas grises oscuras con intercalaciones delgadas de areniscas lutáceas generalmente piritosas; la mineralogía se presenta en las vetas de cuarzo con intrusiones en forma de relleno en fracturas de Au y Ag, Pb y Zn cuyas características son masivas y brechadas.
- La red hidrográfica del área está conformada por las subcuencas de los ríos San Sebastián (32.9 Km.) y Pampas (20,3 Km.); en cuyo entorno se ubican pequeñas lagunas tales como: Chip Chip, Quebrada Cerripe, Chúcaras 1 y Chúcaras 2. al sur del proyecto se encuentra la quebrada Cerripe que se forma por las agua que recibe de la laguna Chip Chip y que aguas abajo forma el río Plata. Las características de los cuerpos de agua identificados dentro del área de exploración se detallan en el siguiente cuadro:

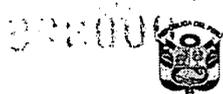
Lugar de Monitoreo	Coordenadas UTM		Parámetros			
	Este	Norte	pH	CE (uS/cm)	TDS	T°C
Laguna Chip Chip (PM-01)	189 865	9 106 274	9.02	81	41	15.2
Quebrada Cerripe (PM-02)	189 664	9 106 034	7.69	66	33	14.1
Laguna Chúcaras 1 (PM-03)	188 284	9 107 513	1.84	165.5	82.8	13
Laguna Chúcaras 2 (PM-04)	188 362	9 107 300	7.05	41	21	9.4

2.2.2 Componente Biológico

- El área de influencia del proyecto se ubica dentro de la zona de vida páramo muy húmedo subalpino tropical (pmh-SaT), la cual geográficamente ocupa las partes orientales de los andes en sus porciones norte, centro y Sur entre los 3,900 y 4,500 m.s.n.m. cuya evapotranspiración potencial anual varía de 0.25 a 0.5 mm, lo que lo ubica en la provincia de humedad: PERHÚMEDO presentando una biotemperatura promedio de 4.9°C, con una humedad relativa promedio de 68.5 y cuya velocidad promedio de los vientos es de 8.3 Km/h con dirección predominante NE.
- Se realizó la evaluación biológica en tres zonas cuya ubicación se muestran en el cuadro N° 4.13, siendo éstas seleccionadas para su mayor representatividad mediante el método de transectos y la observación directa de la flora y fauna presente en el área del proyecto, observándose escasa vegetación y reportando un total de 10 especies de plantas distribuidas en 6 familias (Asteraceae, Papilionoideae, Apiaceae, Juncaceae, Bryceae y Poaceae) y flora no vascular (líquenes y musgos). En cuanto a la fauna no hubo presencia alguna de mamíferos en la zona de muestreo, con respecto a las aves se detectaron dos especies (Anas georgica y Phoenicurus spp) de las familias Anatidae y Turdidae respectivamente. Asimismo, se han registrado 9 especies de plantas vasculares donde destacan las familias Poaceae (Calamagrostis, Festuca, Stipa y Poa), y las Juncaceae (Distincha y Juncos).

2.2.3 Componente Socio Económico

- El AID lo conforman los caseríos de Pijobamba y Vilcabamba, ambos ubicados en el distrito de Sitabamba, provincia de Santiago de Chuco en el departamento de La Libertad. Socioeconómicamente el caserío de Pijobamba se ubica a 5.4 Km del área de exploraciones del proyecto contando un una población total de 299 habitantes con 65 viviendas, el caserío de



Vilcabamba se ubica a 5.3 Km del proyecto teniendo una población de 40 habitantes y 10 viviendas. Ambos caseríos forman un solo bloque territorial cuya área aproximada es de 9 Km² con una densidad poblacional de 37.67 Hab/Km².

- Dentro del AID tan solo el caserío de Pijobamba cuenta con el servicio de salud a través de una posta antigua bastante descuidada, del mismo modo solo se cuenta con una institución educativa la cual dicta a los niveles de primaria y secundaria. Los servicios básicos de alumbrado-electricidad son nulos en ambos casos por lo que la población hace uso de las velas y mecheros para alumbrarse, el agua y desagüe también es escasos ya que sus necesidades fisiológicas las hacen en letrinas; el servicio de transporte es escaso y una vez por semana. La actividad principal en el AID es la Ganadería (crianza de vaca, carnero, alpaca, oveja y cuy) y la Agricultura (sembrío de papa, oca, mashua, olluco y cebada); el All la conforma el pueblo de Pampas perteneciente al distrito de pampas, provincia de Pallasca en el departamento de Ancash, el All tiene un total de 2,505 habitantes sobre un área aproximada de 5.14 Km², con una densidad poblacional de 487.35 Hab/Km².

2.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR:

- El programa de exploraciones dentro del área del proyecto "Veca I", contempla la ejecución de un programa consistente en perforaciones superficiales cuyas evaluaciones están orientadas a la determinación de la forma, volumen, tonelaje y contenido metálico de las posibles zonas mineralizadas; los trabajos de exploración serán mediante perforación diamantina desde superficie usando para ello maquinaria de perforación desarmable fácil de transportar.
Perforación diamantina
- ✓ Se instalarán 20 plataformas de perforación para la ejecución de igual número de sondajes de perforación sobre los 4,100 msnm., para tal fin se usará 01 máquina perforadora marca Boart Longyear (modelo LF-70) cuyas características se detallan en el Cuadro N° 5.8, ésta máquina puede ser transportado a pulso o a través de acémilas, el avance en superficie y la profundidad total de las perforaciones diamantinas será aproximadamente de 30m/día para explorar y dimensionar los cuerpos mineralizados identificados de Ag y Au; cuyas coordenadas UTM y profundidad de los taladros se detallan en el siguiente cuadro:

Plataforma	Nombre	Coordenadas UTM (PSAD 56)		Profundidad promedio (m/día)
		Norte	Este	
PLATAFORMA - 1	P1	188403	9107776	30 m/día
PLATAFORMA - 2	P2	188586	9107767	
PLATAFORMA - 3	P3	188766	9107735	
PLATAFORMA - 4	P4	188919	9107872	
PLATAFORMA - 5	P5	188488	9107614	
PLATAFORMA - 6	P6	188682	9107605	
PLATAFORMA - 7	P7	188779	9107475	
PLATAFORMA - 8	P8	188604	9107548	
PLATAFORMA - 9	P9	188842	9107366	
PLATAFORMA - 10	P10	188705	9107318	
PLATAFORMA - 11	O11	188709	9107219	
PLATAFORMA - 12	P12	188897	9107150	
PLATAFORMA - 13	P13	188955	9107001	
PLATAFORMA - 14	P14	189058	9106898	
PLATAFORMA - 15	P15	189122	9106792	
PLATAFORMA - 16	P16	189179	9106709	
PLATAFORMA - 17	P17	189265	916616	
PLATAFORMA - 18	P18	189360	9106507	
PLATAFORMA - 19	P19	189281	9106431	
PLATAFORMA - 20	P20	188861	9107597	

- ✓ Cada plataforma de perforación tendrá un área total de 40 m² (8 m x 5 m), se construirán cunetas de coronación de 26 m x 0.30 m con una profundidad de 0.30 m en cada plataforma con el fin de controlar la erosión hídrica (cuando sean construidas en épocas de lluvia).
- ✓ Cada plataforma contará con 02 pozas de sedimentación para el manejo de lodos, cada poza de sedimentación de lodos tendrán una dimensión de 1.5 m x 1.5' m (3 m²) y contara con canales de coronación cuyas dimensiones será de 6 m x 0.30 m (1.8 m²), la poza tendrá un aliviadero de evacuación en una de sus crestas, donde se colocará grava para que actúe



PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de MinasDirección
General de Asuntos
Ambientales y Mineros

000327

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

como filtro de partículas. El avance de perforación será de 30 m/día en dos turnos y dependiendo del tipo de roca. Los lodos residuales se canalizarán a través de tubos de PVC de 1" hacia las pozas de sedimentación al cual se le acelerará incorporando aditivos sedimentadores como el Sulfato de Alúmina (Floculante).

- ✓ En el área del proyecto existen trochas carrozables que anteriormente fueron utilizadas por mineras que hubieron en la zona, se habilitará aproximadamente 3.7 km de accesos por 3 m de ancho, que serán realizados de forma manual y con el apoyo de un cargador frontal Bulldozer marca Caterpillar, modelo D-6.
- ✓ El área total a disturbar debido a la construcción de las 20 plataformas de perforación será aproximadamente de 13,330.4 m², el volumen de suelo removido (top soil) se estima en 4,108.8 m³. El detalle se aprecia en el siguiente cuadro:

Nº	Componente	Cant.	Dimensiones (largo x ancho)	Área a disturbar (m ²)	Prof.	Volumen a remover (m ³)
01	Accesos	01	3,700 m. x 3.0 m.	11,100	0.3 m.	3,330
02	Cunetas para los accesos	01	3,700 m. x 0.3 m.	1,100	0.3 m.	330
03	Plataformas de perforación	20	8 m. x 5 m.	800	0.3 m.	240
04	Canales de coronación de las plataformas.	20	26 m. x 0.3 m.	156	0.3 m.	46.8
05	Pozas de lodos	40	1.5 m. x 1.5 m.	90	1.5 m.	135
06	Canales de coronación de las pozas de lodos.	40	6 m. x 0.3 m.	72	0.3 m.	21.6
07	Habilitación de letrina	3	1 m. x 0.8 m.	2.4	1 m.	2.4
Total				13,330.4 m ²		4,108.8 m ³

- ✓ Se tiene previsto la construcción y/o habilitación de un almacén temporal para los combustibles, grasas, aceites y aditivos; lugar donde se mantendrá un stock con las cantidades necesarias para la ejecución de las actividades diarias. Dicho almacén tendrá una capacidad para almacenar hasta 10 cilindros de petróleo de 55 galones, el suelo del área se aislará con una geomembrana de polietileno para impedir la filtración de líquido y contaminación de suelo, así también estará rodeada por un dique de contención que contenga una capacidad igual al 110% de la capacidad máxima del combustible almacenado. La ubicación en coordenadas UTM se muestra en el diseño del almacén (Anexo N° 3), y las características de la geomembrana de polietileno a utilizar se muestra en el Cuadro N° 5.7.
- ✓ Con el fin de mejorar el barrido de los detritos de perforación, el manejo eficiente del agua para su mejor retorno y reducir el desgaste de la línea de perforación se utilizarán aditivos, cuya cantidad que se utilizará para el desarrollo de estas actividades de perforación será: Bentonita = 225 sacos de 50 kg; Borotes = 30 sacos de 50 kg; Liquid PAC = 90 gln; y Poly Plus RD = 60 sacos de 50 Kg.
- ✓ Los aceites y grasas serán utilizados exclusivamente para el mantenimiento preventivo del equipo de perforación y otros se estiman en: Aceites = 360 gal, y Grasas = 180 kg. El combustible que se utilizará será petróleo (D-2) comprado en la ciudad de Trujillo y transportado al área del proyecto en un promedio de 14,400 gal, del cual su consumo promedio diario será de 80 gal.
- ✓ El material removido (top soil) en la habilitación de accesos al igual que en la habilitación de plataformas se almacenará en un lugar físicamente estable y cercano a las áreas a disturbar denominado Punto de Almacenamiento de Top Soil en las coordenadas UTM: 188,897 E – 9°107,342 N (Plano P-02 del Anexo N° 3). Asimismo, se contará con una Cancha de Suelo Inerte en caso de contar con este tipo de suelos, esta cancha se ubicará en las siguientes coordenadas UTM: 189,172 E – 9°107,143 N.
- ✓ No será necesaria la instalación de grupos electrógenos en la zona de trabajo, ya que la máquina perforadora posee luminarias propias para trabajar en turno noche, la que opera con petróleo diesel.
- ✓ El agua para consumo industrial en las perforaciones provendrá de la Laguna Chúcaras 2 cercana al área de exploración cuyo permiso se viene gestionando ante la Autoridad Local de Aguas de Huancavelica, el agua captada será transportada a los tanques de almacenamiento mediante una cisterna y recibida a través de mangueras a los tanques de la máquina perforadora, el consumo diario de agua por máquina será de 4.4 m³ que sumados a los 180 días de perforaciones se utilizarán 792 m³ en toda la campaña. Las aguas para uso doméstico será suministrada y transportada desde la ciudad de Trujillo en bidones de 20 litros, y se calcula que se utilizarán cuatro bidones por día, cuyo recipiente será devuelto a la misma



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

localidad para su cambio respectivo. La coordenada de ubicación y los parámetros analizados del punto de captación de agua para las perforaciones es la siguiente:

Código	Coordenada UTM		Parámetros				
	Norte	Este	pH	Ce (uS/m)	TSS (mg/L)	TDS ppm	T°C
PT-1: Laguna Chúcaras 2	9 107 300	188 362	7.05	41	<3	21	9.4

✓ Las herramientas, maquinarias y equipos a utilizar en el Proyecto son los siguientes:

Equipos de perforación y herramientas	
Cantidad	Descripción
01	Maquinas perforadora diamantina Boart Longyear.
01	Cargador Frontal Bulldozer (marca Caterpillar), modelo D-6
02	Motobomba Fugota
02	Camioneta Hi Lux Toyota 4x4
200	Barras de perforación
50	Cajas de barras
04	Extintores
04	Teléfonos satelitales
04	Teléfono celular
04	Brújulas
04	GPS
-	Martillos, brocas, tricones, sub-tricones, llaves hidráulicas, adaptadores, picos, lampas y herramientas menores.

- ✓ La producción de residuos sólidos se ha estimado considerando a un total de 34 trabajadores y que cada uno de éstos generará alrededor de 0.4 kg/día de residuos orgánicos, la cantidad de residuos producidos por día será de 13.6 kg, haciendo un total de 4,080 kg de residuos orgánicos mientras dure el proyecto (Cuadro N° 5.11). Los residuos domésticos generados durante el proyecto, compuestos tanto por material orgánico – inorgánico, serán almacenados en cilindros con tapa y bolsa en su interior, para ser llevados a la ciudad de Trujillo para su disposición final. Los residuos provenientes de las actividades de perforación (residuos industriales – peligrosos), su manejo será a cargo de la contratista que desarrolle las actividades de exploración y serán dispuestos en los almacenes de residuos industriales manejados por una EPS autorizada por la DIGESA y supervisados por el titular de la empresa minera.
- ✓ Se instalarán tres letrinas para los residuos fecales, las mismas que estarán ubicadas cerca de las plataformas de perforación y cerca del camino de acceso, cuyo manejo será mediante el llenado de cal aproximadamente 3 kg/día para evitar la proliferación de vectores, hasta que una vez lleno se proceda a su cierre.
- ✓ El personal involucrado en el programa de perforaciones pernoctará en el caserío de Pijobamba distante solamente a 5.4 Km., los geólogos visitarán cada día para realizar el seguimiento de las perforaciones y el logueo; se estima que para todas las actividades de exploración se requerirán de 34 personas, entre profesionales, técnicos y obreros (los mismos que trabajarán en dos turnos). De acuerdo al cronograma las actividades de ampliación se realizarían en un período de 300 días (10 meses), incluida la etapa de post-cierre tal y como se aprecia en el siguiente cuadro:

ETAPAS	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINERA "VECA I"									
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10
(1) Habilitación de accesos e instalaciones	█									
(2) Habilitación de plataformas		█	█	█	█	█	█			
(3) Perforación diamantina			█	█	█	█	█	█		
(4) Obturación de sondajes			█	█	█	█	█	█		
(5) Evaluación de resultados				█	█	█	█	█	█	
(6) Remediación o rehabilitación				█	█	█	█	█	█	
(7) Revegetación								█	█	
(8) Monitoreo y post cierre (supervisión)										█



PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de MinasDirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

000328

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

2.4 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS

- Existe un mínimo riesgo de degradación de los suelos por pérdida de combustible, lubricantes y/o mala disposición de residuos sólidos que podrían producirse durante las actividades de exploración alterando de ésta manera el terreno, pero se realizarán inspecciones en permanentes en la zona del proyecto. Excepcionalmente se podrán producir vertimientos controlados de lodos tratados con floculantes, los cuales cumplirán con los LMP y estos se verterán sobre un área acondicionada y debidamente enrocada. Asimismo, se colocarán avisos preventivos para evitar la ocurrencia de accidentes y se prohibirá el ingreso de personal no autorizado a la zona de trabajo. (Cuadro N° 6.1).
- La variación temporal de la cantidad y calidad de las aguas durante las actividades de exploración será mínima ya que se establecieron distancias permitidas para la ubicación de las plataformas, de ésta manera protegiendo los recursos hídricos, la turbiedad de los cuerpos de agua podrá verse afectada producto del arrastre de sedimentos por las escorrentías en las zonas producto de la erosión. Existe una mínima posibilidad de contaminación de los cuerpos de agua por perdidas provocadas por hidrocarburos, lubricantes, aceites, combustibles y desechos sólidos.
- La generación de material particulado por las diversas labores será inevitable, debido a la generación de gases de combustión (NO_x, SO_x, CO y particulados), el ruido generado durante las labores de exploración y producidos por las maquinarias y/o equipos se incrementará poco, pero debido al área abierta facilitará su dispersión, pudiendo afectar tan solo a los trabajadores del proyecto. (Cuadro N° 6.2).
- Los impactos sobre el componente biológico se vera poco alterado debido a la permanente marcha o paso de los vehículos cercanos a la zona del proyecto. La flora tendrá un impacto temporal relacionados por la utilización de la superficie, remoción de suelo y vegetación por lo que se considera negativo su impacto. La fauna tendrá un impacto negativo especialmente los carnívoros se verán afectados debido a los ruidos, explosiones u otras actividades de exploración ya que puede modificar la cadena provocando el aumento de herbívoros y el incremento de plantas que afecten los cultivos de los pobladores, pudiendo posibilitar el ingreso de plagas que afectan las plantaciones. (Cuadros N°s 6.3 y 6.4).
- El impacto socioeconómico tendrá un alcance positivo mediante la creación de puestos de trabajo en la etapa de instalación y cierre, ya que mejorará la calidad de vida de los incorporados a la operación dinamizando así la economía local; cuyo impacto positivo será de beneficio de alcance puntual y un tiempo de duración largo. El impacto negativo se dará debido a que los trabajos de exploración implica el uso de terrenos superficiales del área de influencia directa ya que cambiará su uso y costumbres dedicadas al pastoreo, pero ésta será por un bajo periodo. (Cuadro N° 6.5).

2.5 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL:

El conjunto de acciones y medidas que permitirán evitar, reducir y/o mitigar los impactos ambientales a los componentes involucrados con el proyecto que podrían producirse durante las actividades de exploración serán las siguientes:

- Como medida de manejo y mantenimiento de accesos en periodos de escorrentías y para evitar procesos erosivos durante la construcción de las plataformas de perforación, se ha considerado implementar cunetas de tierra, las cunetas a lo largo de los accesos proporcionará un drenaje eficiente hacia las quebradas, se colocará barreras de sedimentación como bolsas de arena a lo largo de los accesos de ser necesario. Se realizarán mantenimientos periódicos de las cunetas con el fin de evitar la erosión y/o arrastre de sedimentos.
- El suelo removido por la habilitación de accesos, plataformas, pozas de sedimentación y otras instalaciones, se almacenará en lugares físicamente estables y cercanos al área de perforación. El material de corte con contenido de suelo orgánico será almacenado en pilas cercanas a los caminos y cubiertas con geotextil, malla u otro material necesario, de ser necesario contarán con bermas o diques disipadotes para reducir la velocidad del flujo de agua en ellas.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

- Las pozas de sedimentación serán cubiertas con geomembrana para evitar infiltraciones, se asegurará que la poza no presente derrames de hidrocarburos, aceites y grasas antes de abandonar la plataforma, de ser el caso se utilizarán paños absorbentes el cual será almacenado en cilindros de plásticos herméticamente cerrados para su posterior traslado.
- Cuando el sondaje intercepte rocas mineralizadas con sulfuros, los sedimentos de la poza de lodos de perforación (decantación) se encapsularán con el plástico colocado en la poza y serán cubiertos con suelo hasta el nivel original del terreno.
- En las áreas de perforación se colocarán cilindros contenedores de residuos sólidos identificados, en los cuales se verterán los residuos sólidos domésticos e industriales en cuyo interior tendrán bolsas plásticas. los contenedores se recogerán mediante camionetas y serán llevados a un lugar centralizado, donde los residuos serán manejados por una EPS acreditado por la DIGESA.
- Para controlar o reducir la dispersión de polvo y material particulado por la acción del viento, se procederá al riego periódico de los accesos, sobre todo en épocas de secano, la frecuencia de riego será de dos veces a la semana, durante las actividades de perforación se tratará en lo posible mantener húmeda la zona de trabajo. Asimismo, se diseñará un horario adecuado para las rutas de acceso a fin de reducir el levantamiento de tierra, cumpliendo con los límites de velocidades de los vehículos.
- Se proporcionarán equipos de protección personal (EPP) de manera individual a los trabajadores en función al riesgo ocupacional, para ello se realizará un mantenimiento periódico a la maquinaria de perforación para evitar la generación excesiva de ruidos y emisiones gaseosas. Asimismo, se colocarán avisos preventivos en las zonas consideradas como de riesgo.
- Se protegerá los recursos de flora, protegiendo el suelo removido y evitando cualquier tipo de derrame de combustibles y/o aditivos en las áreas de operaciones. Asimismo, la fauna silvestre existente en el área de operaciones, se protegerá evitando cualquier tipo de cacería, captura, caza de especímenes de fauna en la zona de la concesión y alrededores.
- Minera Focus S.A.C., tiene un Plan de Comunicaciones y consulta con los caseríos de Pijobamba y Vilcabamba, que incluyen el diálogo permanente, talleres informativos y programas de apoyo social y desarrollo comunal a los pobladores directamente involucrados.

2.6 PLAN DE CONTINGENCIAS:

- Tendrá como finalidad administrar eficientemente los recursos disponibles, de tal modo que se minimice las pérdidas materiales, humanas e impactos que pudieran generar al ambiente, aplicando criterios para la organización del Plan de Contingencias, considerando medidas preventivas y correctivas. El plan de contingencia será presidido por el Coordinador General (Jefe del Proyecto) en coordinación con los Coordinadores de Operaciones, Comunicaciones, Equipos y Evacuación. Todas estas personas serán los responsables directos en caso de contingencias teniendo como apoyo a brigadas establecidas. El plan de contingencia involucra entrenamientos y simulacros con todo el personal para su posterior evaluación.
- El titular presenta el Plan de Contingencias desarrollado, teniendo como objetivos y procedimientos esenciales para los casos de:
 - Pérdida o derrames de hidrocarburos
 - Incendios
 - Sismos
 - Deslizamientos
 - Huaycos
- La empresa minera se encuentra comprometida en una comunicación abierta, precisa, oportuna y honesta con la población en general, a fin de divulgar información comprobada respecto a la protección de las propiedades públicas y del medio ambiente.

2.7 PLAN DE CIERRE:

Al término del proyecto y concluida la utilización de las diferentes instalaciones se procederá a la rehabilitación de las áreas disturbadas, priorizando el restablecimiento del uso de la tierra y la



PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de MinasDirección
General de Asesoría
Ambientales Mineros

000 220

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

mitigación de los impactos visuales devolviéndolo así a su estado original antes de las operaciones. Dichas medidas garantizarán que el final del proyecto el lugar recupere las condiciones similares a las encontradas antes de la ejecución del proyecto. Las medidas de rehabilitación a cada componente serán:

Cierre de accesos y plataformas

- Retiro de alcantarillas y restauración del drenaje en los accesos.
- Relleno de los cortes con el material extraído o perfilado de las superficies de trabajo, para devolver en lo posible al terreno su topografía original antes de colocar la capa de suelo.
- Recubrimiento de la superficie rellenada con suelo orgánico para el sembrado o revegetación con semillas apropiadas o con plantas vivas adaptables al lugar para acelerar el proceso de rehabilitación del suelo.

Cierre de las labores de obturación

Si no se encuentra agua:

- Se rellenará el pozo con cortes de perforación o bentonita hasta 1 m por debajo del nivel del terreno.
- Se instalará una obturación no metálica, con la identificación del titular y de la empresa perforadora.
- Se rellenará o apisonará el metro superior o se utilizará una obturación de cemento.
- Se colocará una cobertura de suelo.

Si se encuentra agua estática – artesiana:

- Se rellenará el orificio completo de 1,5 a 3 m de la superficie con bentonita o un componente similar, y luego con cemento desde la parte superior de la bentonita hasta la superficie.
- Rellenar y apisonar el metro final con cortes del pozo o utilizar un mínimo de 1 m de cemento para la superficie, extendiendo lo excesos de corte a no más de 2,5 cm por debajo del nivel del terreno.
- Se vaciará el material de la obturación lentamente desde el fondo del sondaje hasta 1 m por debajo de la superficie.
- Se permitirá la estabilización del pozo durante 24 horas, conteniendo el flujo se retirará la tubería de perforación y se podrá colocar una obturación no metálica a 1 m. luego se rellenará y apisonará el metro final del pozo.
- Si el flujo no puede contenerse se volverá a perforar el pozo de descarga y obturará desde el fondo con cemento hasta 1 m de la superficie.

Cierre de las pozas de lodo

- Para el cierre de las 40 pozas de sedimentación se deberá asegurar que la poza no presente pérdida de hidrocarburos, una vez que la poza este completamente seca o hayan sedimentado los aditivos y detritos, se procederá a su recubrimiento con los mismos materiales que se extrajeron durante su construcción, volviendo a dar forma al área extendiendo la capa superficial del suelo sobre la poza para finalmente revegetarla con especies nativas existentes en la zona del proyecto.

Rehabilitación de la letrina y almacén de combustibles

- Para la letrina, se procederá a retirar la instalación de la caseta de calamina, además se retirará la tubería instalada como desfogue y la plataforma de madera instalada como base de la caseta. Se agregará una capa de 20 cm de cal encima de ella tierra hasta completar el nivel de la superficie para finalmente proceder a revegetar con especie oriunda de la zona.
- Del área del almacén de combustibles se retirará la geomembrana de protección para reutilizarla en otra campaña, se procederá al recubrimiento de la superficie donde se rehabilitará el almacén con los mismos materiales que se extrajeron durante su construcción y se procederá a revegetar.

Post Cierre

- Luego de realizar todas las actividades de cierre (cierre de sondajes, rehabilitación de las vías de acceso, del almacén de combustibles, de las plataformas de perforación, de las pozas de



lodos y demás componentes del proyecto), se realizará la reconstrucción de trabajos de cierre que necesiten ser reparados y mejorados caso de mantenerse algún tipo de falla.

- Se procederá a realizar la supervisión de éstas actividades por un especialista en temas ambientales para que se garantice el correcto abandono de la zona, en general las actividades de post cierre comprenderán:
 - Se verificará la derivación de las aguas de escorrentía hacia un punto de descarga evitando la erosión de los suelos.
 - Se verificará la estabilidad de los taludes y sus propiedades físicas de acuerdo al diseño, evidenciando presencia de grieta, derrumbes y otros.
 - Inspecciones visuales emitiendo un informe con los resultados de la inspección.
 - Evaluación de las pendientes de las plataformas de perforación y demás componentes rehabilitados para evaluar el éxito de las medidas de cierre.

ETAPA	ACTIVIDADES	TIEMPO DE DURACIÓN DEL PROYECTO									
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10
CIERRE	Cierre de sondajes										
	Recuperación de las vías de acceso										
	Recuperación de las plataformas de perforación										
	Recuperación de las canaletas de coronación										
	Recuperación del almacén de combustibles y aditivos										
POST CIERRE	Remediación / Rehabilitación / Revegetación										
	Post Monitoreo										

III. OBSERVACIONES:

ASPECTO LEGAL

1. La administrada adjunta copia del testimonio de escritura pública del Contrato de Cesión de Derechos y otros actos celebrado con Collingwood del Perú S.A.C. por el cual se cede la concesión minera Veca I.

El artículo 163° del Decreto Supremo N° 014-92-EM – TUO de la Ley General de Minería, establece que los contratos mineros constarán en escritura pública y deberán **inscribirse en el Registro Público de Minería**, para que surtan efecto frente al Estado y terceros. En ese sentido, conforme lo establece el marco legal precedente, **MINERA FOCUS S.A.C.** deberá presentar ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) copia certificada de la partida registral emitida por SUNARP, que contenga la inscripción del contrato de cesión de la concesión minera VECA I a su favor.

- ✓ **Respuesta.**- La administrada cumple con adjuntar la copia del asiento 8 de la Partida Registral de la Concesión Veca I, donde consta la cesión de posición contractual por la cual Minera Focus S.A.C. se sustituye en calidad de cesionaria de la concesión mencionada. **ABSUELTA**
2. La administrada no ha cumplido con adjuntar documentadamente la declaración de pasivos ambientales ante la Dirección General de Minería conforme el artículo 8° del Reglamento de Pasivos Ambientales de la Actividad Minera. Se deberá adjuntar copia del cargo de presentación de tal información ante la Dirección General de Minería.
 - ✓ **Respuesta.**- La administrada adjunta copia del cargo de presentación del inventario de pasivos ambientales, ingresado con fecha 9 de setiembre de 2010 ante la Dirección General de Minería. **ABSUELTA**
 3. Asimismo deberá adjuntar la habilidad CIP de Lima de la Ing. Janeth Coronado Li.
 - ✓ **Respuesta.**- Minera Focus S.A.C. adjunta el certificado de habilidad de la Ing. Janeth Coronado Li. **ABSUELTA**



PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de MinasDirección
General de Asuntos
Ambientales y Mineros

000330

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

ASPECTO TÉCNICO

4. Presentar información y datos sobre la geodinámica interna (referida a los sismos de variada intensidad), ya que el AID se encuentra en la zona de transición sismotectónica continental del Bloque Norte – Centro del Perú.

- ✓ **Respuesta.**- El titular indica que debido a que los trabajos de exploración son exclusivamente abocados a la obtención de reservas y leyes minerales, no se ha realizado en esta etapa un estudio de geodinámica interna que se aprecien en la zona, ni un mapa con deformaciones producto de sismos, si el proyecto entra a una etapa de explotación, la empresa realizará dicho estudio y el mapa respectivo, el mismo que oportunamente deberá presentar a la DGAAM. **ABSUELTA**

5. El titular indica que no se llevaron a cabo actividad alguna de exploración pese a tener un estudio anteriormente aprobado, por lo que debe presentar la documentación y tomas fotográficas del área de estudio que acrediten la no ejecución de actividades.

- ✓ **Respuesta.**- El titular presenta tomas fotográficas (9 vistas panorámicas) de las áreas en el que se puede apreciar la no ejecución de alguna actividad exploratoria minera. **ABSUELTA**

6. El titular debe presentar mayor información hidrológica con respecto a: la extensión y la longitud de cauce que alberga la microcuenca (cuatro lagunas), indicando la descarga de sus aguas y la confluencia con su vertiente final. Asimismo, presentar información sobre la napa freática del área del proyecto.

- ✓ **Respuesta.**- El titular cumple con presentar la información requerida, aclarando que el proyecto Veca I se encuentra entre dos subcuencas de origen dendrítico: (la del Río San Sebastián y la del Río Pampas). La subcuenca del Río San Sebastián tiene como uno de sus orígenes a las Lagunas Chucaras y la Laguna Negra, las cuales forman la Qda. Cuanida que tiene una longitud de 6.1 Km. ésta quebrada se une a la Qda. Cortadera recibiendo aguas de las Quebradas Honda y Paja Blanca que alimentarán a la Quebrada Pijobamba, la cual tiene una longitud de 12.6 Km. para finalmente formar el Río San Sebastián que recorriendo sus 14.2 Km. desembocará en el Río Marañón. Asimismo al sureste del proyecto se encuentra la Laguna Peje, la cual vierte sus aguas a la Laguna Chip Chip, donde nace la Quebrada Cerripe que tiene una longitud de 4.1 Km. hasta que se une a la Quebrada Jongos para formar el Río Plata, que tiene 9.2 Km. y desemboca en el Río Pampas (7.0 Km.) el cual es una fuente del Río Tablachaca. No se ha llevado a cabo ninguna perforación, ni se ha usado ningún piezómetro para determinar las características de la napa freática. **ABSUELTA**

7. El titular debe presentar información de la data de la calidad de aire y ruido dentro del AID, adicionando al mismo los puntos exactos de ubicación en coordenadas UTM en un plano a escala adecuada, la determinación y metodología de su ubicación, los parámetros tomados y los resultados obtenidos.

- ✓ **Respuesta.**- El titular amparado en la R.M. 167-2008-MEM/DM, (que sólo se aplica a los proyectos de Categoría II), indica no contar con puntos de monitoreo de calidad de aire y ruido, y que la utilizarán según los resultados en un posterior EIASd. **ABSUELTA**

8. El titular debe complementar datos concernientes al área superficial del AID y AII, discriminando el número de población y densidad poblacional en general. Asimismo, presentar información concerniente a las áreas de interés cultural (de ser el caso).

- ✓ **Respuesta.**- El titular cumple con proporcionar mayor información socioeconómica del AID y AIII (Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda). Asimismo, aclara que en Anexo N° 4 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Veca I se presenta el Informe de evaluación arqueológica del proyecto de exploración denominado "Veca I", el cual concluye que no se han encontrado vestigios de restos arqueológicos ni históricos. **ABSUELTA**



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

9. En relación a las pozas de sedimentación, el titular deberá presentar el porque no consideró la habilitación de trampas de grasas, las que deberían ser ubicadas en lugares cercanos a las plataformas de perforación y lejos de los cuerpos de agua.

✓ **Respuesta.**- El titular aclara que las trampas de grasas son consideradas cuando se tienen efluentes que podrían entrar en contacto con otros cuerpos de aguas o que entren en contacto con algún componente físico del ambiente. En éste caso los lodos serán colocados en pozas de lodos que tendrán geomembranas que impidan la filtración hacia el suelo, una vez terminada la perforación y de contener grasas en los lodos, éstos serán retirados mediante paños absorbentes y confinados en bolsas para ser manejados a través de una EPS-RS. **ABSUELTA**

10. El titular debe indicar si se tiene previsto colocar polietileno de baja densidad bajo las áreas donde se ubiquen el equipo de perforación, los motores y otras partes del equipo, para evitar cualquier tipo de filtración y/o contaminación al suelo.

✓ **Respuesta.**- El titular aclara que si ha considerado colocar geomembrana y bandejas metálicas bajo los motores de la máquina de perforación, generadores y demás equipos que utilicen aceites y combustibles, para evitar cualquier filtración y/o contaminación al suelo. **ABSUELTA**

11. El titular debe indicar donde y cómo serán depositados el suelo removido (top soil) e indicar las medidas de protección para evitar su pérdida en su calidad por acción eólica y pluvial. Asimismo, indicar la ubicación de los suelos inertes.

✓ **Respuesta.**- El titular aclara que el material removido (top soil) en la habilitación de accesos al igual que en la habilitación de plataformas se almacenará en un lugar físicamente estable y cercano a las áreas a disturbar denominado Punto de Almacenamiento de Top Soil en las coordenadas UTM: 188,897 E – 9'107,342 N (Plano P-02 del Anexo N° 3). Asimismo, se contará con una Cancha de Suelo Inerte en caso de contar con este tipo de suelos, esta cancha se ubicará en las siguientes coordenadas UTM: 189,172 E – 9'107,143 N. El top soil producto de los accesos deberán ser removidos antes del corte y almacenados en pilas cercanas a los accesos, pero separados del material rocoso; para la protección de la erosión eólica y pluvial se utilizará un geotextil para proceder a su devolución después de finalizada la perforación. Sólo se deberá remover la vegetación en el ancho mínimo necesario para la construcción del acceso a la plataforma. Se realizarán las actividades de rehabilitación progresivamente a medida que se culminan los trabajos de exploración, es decir, evitar mantener áreas disturbadas. **ABSUELTA**

12. El titular debe precisar si tan solo es necesario la utilización de Bentonita dentro de las actividades de perforación y el porque no se tiene previsto la utilización de: Borotex, Liquid Pad, Poly Plus, Estabilizadores y otros, para el mejor manejo de los lodos de perforación.

✓ **Respuesta.**- Indica que el anterior titular de Veca I, consideró la utilización de únicamente bentonita, las razones podrían haber sido por el tipo de roca. Minera Focus S.A.C. ha reconsiderado el uso de aditivos y utilizará también (Borotex, Liquid Pad, Poly Plus), por lo que la cantidad de bentonita disminuiría, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Aditivos	Cantidad
Bentonita	225 sacos *
Borotes	30 sacos *
Liquid PAC	90 galones
Poly Plus RD	60 sacos *

* sacos de 50 Kg.

Las respectivas hojas MSDS se adjuntan en el Anexo N° 2. **ABSUELTA**

13. El titular debe describir cómo la zona de almacenamiento de combustible será debidamente señalizada y cual será la capacidad final de almacenamiento, indicando además si su base



PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de MinasDirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

contará con diques de tierra o si será recubierta con geomembrana HDPE. Asimismo, indicar si se contará con equipos necesarios para cualquier tipo de contingencias.

- ✓ **Respuesta.-** El titular aclara que en el caserío de Pijobamba se habilitará un almacén de combustibles el cual contará con piso afirmado y cubierto de geomembrana para impedir el contacto de algún combustible con el suelo, asimismo estará protegida con un desnivel (zanja de contención) que contenga una capacidad igual al 110% de la capacidad máxima del recipiente mayor de combustible almacenado. Asimismo, este almacén estará protegido con techo y contará con la debida señalización (letreros informativos, obligatorios, protección y riesgo) también contará con cerco perimétrico y con extintores de polvo químico seco y de CO2 de 12 y 20 lb., respectivamente. **ABSUELTA**
14. El titular debe presentar los permisos necesarios para la utilización de aguas provenientes de la Laguna Chúcaras 2, ya que el estudio indica que a la fecha están realizando dicho trámite.
- ✓ **Respuesta.-** El titular cumple con aclarar que al iniciar el trámite para el permiso de uso de agua ante la Autoridad Nacional del Agua de Huamachuco, ésta en sus observaciones les pide que cuenten con la aprobación ambiental de la DIA antes de solicitar dicho permiso. El mismo que figura en el Anexo N° 1. **ABSUELTA**
15. El titular debe aclarar porqué no tiene previsto la habilitación de una trinchera para los residuos sólidos domésticos, así como la implementación de una poza de aguas grises provenientes de las diferentes actividades.
- ✓ **Respuesta.-** El titular aclara que dentro de las actividades del proyecto no se tiene previsto la habilitación de una trinchera para los residuos sólidos domésticos ni poza de aguas grises porque no se contará con campamento en el área del proyecto. **ABSUELTA**
16. El titular indica varias medidas y/o alternativas como acciones preventivas y correctivas en caso de contingencias, al mismo que debe complementar si se tiene previsto el uso de cartillas de información y capacitaciones en primeros auxilios, emergencias, incendios, etc. que sean dirigidos al personal que laborará en el proyecto de exploración.
- ✓ **Respuesta.-** Minera Focus S.A.C. tiene previsto dictar charlas de seguridad de 5 minutos diarios, capacitaciones semanales y mensuales en primeros auxilios, emergencias, incendios y otros a lo largo de lo que dure el proyecto Veca I, si el proyecto continua y pasa a otra fase se tiene previsto la elaboración de cartillas informativas en diferentes temas como son seguridad, medio ambiente y responsabilidad social. **ABSUELTA**
17. Presentar un plano a escala adecuada de la ubicación de proyecto, delimitando el AID y el AII así como la interconexión de las vías de acceso principales y secundarias al mismo.
- ✓ **Respuesta.-** El titular cumple con adjuntar el Plano N° 8 Plano de Influencia Directa e Indirecta Ambiental, donde se visualiza claramente el AID, el AII y las vías de comunicación (primarias y secundarias) existentes en el proyecto. **ABSUELTA**

IV. CONCLUSIÓN:

Minera Focus S.A.C., ha presentado el levantamiento de observaciones formuladas a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "VECA I", las cuales todas han sido absueltas.

V. RECOMENDACIONES:

Por lo expuesto, se recomienda:

- 4.1. **Aprobar** la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Veca" presentado por Minera Focus S.A.C., para ejecutar 20 plataformas de perforación, 40 pozas de sedimentación, la habilitación de 3.7 km de accesos por 3 m de ancho y la habilitación de un almacén temporal de combustibles; dentro de la concesión minera VECA I cuya área es de

180000



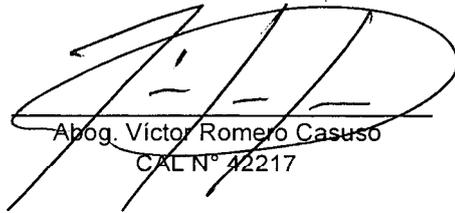
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

- 89.53 Ha, por un periodo de 300 días calendarios (10 meses) incluido las etapas de cierre y post cierre.
- 4.2. Minera Focus S.A.C., deberá comunicar por escrito previamente a la DGAAM y al OEFA, el inicio de sus actividades de exploración, conforme a los señalado en el artículo 17° del D.S. 020-2008-EM.
 - 4.3. Con la finalidad de garantizar lo dispuesto en el artículo 9° del D.S. N° 014-92-EM, Minera Focus S.A.C. deberá efectuar las acciones correspondientes con la finalidad de que el Proyecto de Exploración Minera "VECA I", se desarrolle durante la vigencia de los convenios de servidumbre celebrados con los caseríos de Vilcabamba y Pijobamba.
 - 4.4. Minera Focus S.A.C., deberá obtener la autorización para el uso de aguas expedida por la autoridad correspondiente, antes del inicio de las actividades de exploración y perforación.
 - 4.5. Vencido el plazo señalado en su cronograma de actividades, Minera Focus S.A.C., deberá presentar al OEFA un informe detallado de las actividades de rehabilitación y cierre efectuados.
 - 4.6. Enviar copia del presente informe y todos los actuados al OEFA para su conocimiento y fines pertinentes.

Lima, 24 de setiembre de 2010.



Ing. Michael Christian Acosta Arce
CIP N° 97452



Abog. Victor Romero Casuso
CAL N° 42217

Lima, **27 SET. 2010**



Visto el Informe N° **918** -2010/MEM-AAM/MAAVRC que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, **EMÍTASE** la Resolución Directoral de APROBACIÓN de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Exploración Mineral "Veca I" (Categoría I) de Minera Focus S.A.C., para ejecutar 20 plataformas de perforación, 40 pozas de sedimentación, la habilitación de 3.7 km de accesos por 3 m de ancho y la habilitación de un almacén temporal de combustibles, dentro de la concesión minera VECA I, por un periodo de 300 días calendarios (10 meses) incluido las etapas de cierre y post cierre; de conformidad con el Decreto Supremo N° 020-2008-EM. **Prosiga** con el trámite.



Ing. FELIPE RAMÍREZ DEL PINO
Director General
Asuntos Ambientales Mineros



TRANSCRITO A:

Representante : Tomás Guerrero Méndez
Titular : MINERA FOCUS S.A.C.
Dirección : Av. Guardia Civil # 696 Urb. Corpac – San Isidro



Resolución Directoral MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

N° 307 -2010-MEM-AAM

Lima, 27 SET. 2010

Visto, el escrito N° 2005451 de fecha 30 de junio de 2010, **MINERA FOCUS S.A.C.** presentó ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) la solicitud de aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de exploración minera "Veca I", para ejecutar 20 sondajes distribuidos en 20 plataformas de perforación, dentro de la concesión minera Veca I, en área con pasivos ambientales, encontrándose ubicado dicho proyecto en los distritos de Sitabamba y Pampas, provincias de Santiago de Chuco y Pallasca, departamentos de La Libertad y Ancash.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2008-EM – Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, se establece que los proyectos de exploración minera clasificados dentro de la Categoría I, se sujetarán a los procedimientos administrativos de evaluación previa, en el caso que se localicen en áreas con pasivos ambientales;

Que, por Resolución Ministerial N° 167-2008-DM, se aprobaron los Términos de Referencia comunes para las actividades de exploración minera Categoría I, conforme a los cuales los titulares mineros deberán presentar la Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad al Decreto Supremo N° 020-2008-EM, así como, la Ficha Resumen de Proyecto que deberá ser presentada por el titular del proyecto de exploración conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental o el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado, según corresponda;

Que, conforme a lo establecido por el artículo 3° del Decreto Supremo N° 020-2008-EM – Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, se establece que la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros es competente para evaluar y aprobar o desaprobado, según corresponda, los estudios ambientales para el desarrollo de las actividades de exploración minera;

Que, mediante escrito N° 2005451 del 30 de junio de 2010, Minera Focus S.A.C., presentó ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) del Ministerio de Energía y Minas (MEM), la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Exploración Mineral "Veca I", para su evaluación y aprobación, cuya elaboración estuvo a cargo de CO. & AMBIENTAL INGENIEROS S.A.C.;

Que, con Auto Directoral N° 362-2010-MEM/AAM de fecha 27 de agosto de 2010 se notificó al titular las observaciones formuladas en Informe N° 821-2010/MEM-AAM/MAA/VRC, a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Exploración "Veca I", para que sean subsanadas dentro del plazo de ley;

Que, mediante escrito N° 2026430 de fecha 09 de setiembre de 2010, Minera Focus S.A.C., cumplió con presentar dentro del plazo establecido el levantamiento de observaciones notificadas con Auto Directoral N° 362-2010-MEM/AAM;

Que, evaluada toda la documentación presentada, se elaboró el Informe N° 918 - 2010-MEM-AAM/MAA/VRC de fecha 24 de setiembre de 2010, el cual recomienda la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de exploración minera "Veca I", para ejecutar 20 sondajes distribuidos en 20 plataformas de perforación; dentro de la concesión minera Veca I, encontrándose ubicado dicho proyecto en los distritos de Sitabamba y Pampas, provincias de Santiago de Chuco y Pallasca, departamentos de La Libertad y Ancash;

De conformidad con el Decreto Supremo 020-2008-EM, Resolución Ministerial N° 167-2008-DM, Decreto Supremo N° 028-2008-EM, Decreto Supremo N° 053-99-EM, y demás Normas Reglamentarias y Complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de exploración minera "Veca I", para ejecutar 20 sondajes distribuidos en 20 plataformas de perforación, dentro de la concesión minera VECA I, la cual está ubicada en área con pasivos ambientales, encontrándose ubicado dicho proyecto en los distritos de Sitabamba y Pampas, provincias de Santiago de Chuco y Pallasca, departamentos de La Libertad y Ancash.

Las especificaciones técnicas de la presente Declaración de Impacto Ambiental se encuentran indicadas en el Informe N° 918 -2010-MEM-AAM/MAA/VRC de fecha 24 de setiembre de 2010, el cual se adjunta como anexo de la presente Resolución Directoral y forma parte integrante de la misma.

Artículo 2°.- El proyecto de exploración minera "Veca I" será ejecutado durante un periodo de 300 días calendario, incluyendo en dicho plazo las actividades de cierre y post cierre. No obstante ello, el titular minero podrá iniciar sus actividades de exploración en un plazo no mayor de doce meses contados a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Directoral, debiendo comunicar previamente por escrito, a la DGAAM y al Organismo Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

Artículo 3°.- MINERA FOCUS S.A.C., se encuentra obligada a cumplir con lo estipulado en la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de exploración minera "Veca I", así como los compromisos asumidos a través de los recursos complementarios presentados por la recurrente.

Artículo 4°.- La aprobación de la presente Declaración de Impacto Ambiental no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros requisitos legales con los que deberá contar el titular del proyecto minero para operar, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Artículo 5°.- Conforme lo prescrito por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 209-2010-MEM/DM, las certificaciones ambientales deberán contar con la georeferenciación respectiva, a fin de identificar las áreas que efectivamente están bajo actividad y uso minero; en tal sentido, las coordenadas aprobadas para el proyecto minero "Veca I", son las siguientes:

Coordenada UTM - PSAD 56 (Zona 18)			
	Vértice	ESTE	NORTE
VECA I	1	190 000.004	9 108 000.002
	2	190 000.004	9 104 999.995
	3	189 000.000	9 104 999.995
	4	189 000.000	9 106 000.004
	5	187 000.000	9 106 000.004
	6	187 000.000	9 108 000.002
	7	187 206.233	9 108 000.002
	8	187 198.372	9 107 930.263
	9	188 788.534	9 107 751.014
	10	188 816.604	9 108 000.002

Nº 000333

Clas

Artículo 6°.- Vencido el plazo señalado en el Artículo 2° de la presente Resolución Directoral, el titular minero deberá de presentar al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, un informe detallado de las actividades de rehabilitación, cierre y post cierre realizadas.

Artículo 7°.- Conforme lo prescrito en la Resolución de Consejo Directivo Nº 003-2010-OEFA/CD se dispone remitir al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondientes.

Artículo 8°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, a la Direcciones Regionales de Energía y Minas de La Libertad, Dirección de Energía y Minas de Ancash; a las Municipalidades Provinciales de Santiago de Chuco y Pallasca y a la Municipalidades Distritales de Sitabamba y Pampas.

Regístrese y comuníquese.



[Signature]
FELIPE A. RAMÍREZ DEL PINO
Director General
Asuntos Ambientales Mineros



RETIRO PERSONAL

SALIDA: 366265 REFERENCIA: 2005451

INTERESADO: MINERA FOCUS S.A.C.

REPRESENTANTE: TÓMAS GUERRERO MENDEZ

DOCUMENTO: AAM - ResDirec-0307-2010/MEM-AAM

DESTINO: AV. GUARDIA CIVIL 696. URBANIZACION CORPAC Ref. (OVALO QUIÑONES)

UBIGEO: SAN ISIDRO LIMA LIMA Departamento Lima / MLAVALLE 27/09/2010 08:54

APELLIDOS Y NOMBRES: Linars Chiques Dons Violeta

DOC. IDENTIDAD: 09419803

RECIBI CONFORME: *[Signature]*

FECHA: 27.09.2010

CORREO CERTIFICADO

COD REMISION: 366266 REFERENCIA: 2005451

DOCUMENTO: AAM - ResDirec-0307-2010/MEM-AAM

INTERESADO: ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

REPRESENTANTE: GARCIA ARATA WALTER

DIRECCION DEST: CA. MANUEL GONZALES OLAECHEA 247

UBIGEO: SAN ISIDRO LIMA LIMA Departamento Lima / MLAVALLE

CERTIFICADO

27 SEP 2010

LA VICTORIA

ENVIO 27/09/2010 15:45

CONCESION Nº 1004-95

27 SET. 2010

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

CORREO CERTIFICADO

COD REMISION: 366269 REFERENCIA: 2005451

DOCUMENTO: AAM - ResDirec-0307-2010/MEM-AAM

INTERESADO: DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE LA LIBERTAD

REPRESENTANTE: DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

DIRECCION DEST: AV. GRAU 733

UBIGEO: TRUJILLO TRUJILLO LA LIBERTAD. La Libertad / MLAVALLE

ENVIO 27/09/2010 15:45

CONCESION Nº 1004-95

27 SET. 2010

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS